

ACTA No. 004 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE RIEGO

**LICITACIÓN NO. 13-2008-INAR
REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO MANUEL DE J.
CALLE**

En la ciudad de Quito, siendo las 17H00, del día lunes seis de octubre de 2008, se reúne en sesión la Comisión Técnica del INAR, presidida por el Ing. Juan Carcelén Falconí Director Ejecutivo del INAR, Dra. Janeth Jaramillo, Directora de Asesoría Jurídica (E), Ing. Carlos Valarezo, Director Técnico de Riego, Econ. Patricio Cadena, Director de Gestión de Recursos Financieros, Ing. Bruno Samaniego, Técnico del INAR; y la Abogada Cristina Encalada en calidad de secretaria.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum reglamentario.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Ing. Juan Carcelén instala la sesión y resuelve continuar con el orden del día.

PUNTO DOS.- Conocimiento y resolución del informe técnico, económico y legal elaborado por la Sub-Comisión de Apoyo

Mediante secretaría, se procede a dar lectura del Memorando No-012-SCT-2008, de fecha 06 de octubre de 2008, mediante el cual la Sub – Comisión de Apoyo remite a los miembros de la Comisión Técnica, el informe técnico, legal y económico de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN No. 13-2008-INAR, REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO MANUEL DE J. CALLE**, razón por la cual los miembros de la Comisión proceden a comparar las observaciones del informe y las calificaciones establecidas conjuntamente con los principios y criterios para la valorización de las propuestas establecidos en los documentos pre-contractuales de la licitación.

Se procede a revisar por participantes las observaciones establecidas en el informe de lo cual se obtuvo lo siguiente:

1. Constructora Universal de Obras Uniobras S.A., en lo principal no cuenta con el RUP, y la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.
2. Ing. Juan Diego Larriva Coronel, no es de la localidad y no presenta organigramas en la metodología, la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.
3. Ing. Carlos Montoya Sotomayor, no se presenta actas ni certificados donde se presente experiencia del equipo técnico, la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.



4. Ing. Leonardo Enrique Sánchez Urrutia, la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.
5. Consorcio Andino, la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.
6. Ing. Wagner Velásquez Pérez, la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.
7. RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA., la Comisión acepta las observaciones establecidas en el informe.

Una vez que se ha procedido con el análisis completo del informe, la Comisión en concordancia a las observaciones y calificaciones resuelve habilitar a los siguientes oferentes:

1. Ing. Juan Diego Larriva Coronel
2. Ing. Carlos Montoya Sotomayor
3. Ing. Leonardo Enrique Sánchez Urrutia
4. Consorcio Andino
5. Ing. Wagner Velásquez Pérez
6. RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.

No obstante se rechaza la oferta de:

- Constructora Universal de Obras Uniobras S.A., en virtud de que la oferta se encuentra inmersa en una de las causales para rechazo, según se establece en los pliegos Capítulo VIII, numeral 8.1.1, literal a), al no presentar el RUP.

Estando en este punto la Comisión procede a realizar la calificación de las propuestas económicas realizadas por los oferentes que se encuentran habilitados; los resultados se resumen en este cuadro:

	ING. LEONARDO SANCHEZ	ING. WAGNER VELASQUEZ	CONSORCIO ANDINO	ING. JUAN LARRIVA	RHR ROCK & HYDRO RESOURCES	ING. CARLOS MONTOYA
VALOR OFERTADO	1.490.423,14	1.588.614,69	1.583.344,56	1.627.729,77	1.594.810,74	1.766.890,76
VALOR CORREGIDO	1.490.400,96	1.588.614,69	1.583.344,56	1.627.729,77	1.594.810,74	1.766.890,76
VALOR PROMEDIO	1.608.631,91					
DIFERENCIA DEL PROMEDIO	-118.230,95	-20.017,22	-25.287,35	19.097,86	-13.821,17	158.258,85
CALCULO	56,07	59,77	59,57	61,24	60,00	66,47
DIFERENCIA DEL CALCULO	3,93	0,23	0,43	-1,24	0,00	-6,47
VALOR ABSOLUTO	3,93	0,23	0,43	1,24	0	6,47
PUNTAJE CALIFICACION ECONOMICA	56,07	59,77	59,57	58,76	60	53,53
CALIFICACION TECNICA	37,5	36,5	37	36,5	36,5	35
CALIFICACION TOTAL	93,57	96,27	96,57	95,26	96,5	88,53
VALOR PROMEDIO + 10%	1.769.495,10					
VALOR PROMEDIO - 10%	1.447.768,72					

Acta No. 002 Licitación No. 013/INAR-2008



Los miembros de la Comisión Técnica consideran que no se ha violado ningún procedimiento precontractual determinados en los pliegos, y estando en la etapa del proceso para resolver en lo que a su competencia corresponde, por unanimidad **RESUELVEN:** a) Aprobar el Informe de la Subcomisión de Apoyo, haciéndolo suyo bajo su responsabilidad (con las modificaciones realizadas e incorporadas en la presente acta); b) Recomendar, a la máxima autoridad, la adjudicación del contrato a las ofertas habilitadas y conforme al cuadro de valoración a través de los puntajes, antes detallado; y, c) Disponer que por secretaría se ponga en conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de la Comisión Técnica con todo el proceso precontractual para que proceda conforme lo dispone el artículo 32 de la LOSNCP, 91 del Reglamento General y numeral 3.1.9 de los Pliegos precontractuales.

PUNTO TRES.- Varios

Toma la palabra el Ingeniero Juan Carcelén, Director Ejecutivo y menciona que una vez acogidas las observaciones al informe técnico a sí como las del cuadro de valoración **RESUELVE** que por Secretaría se elabore la Resolución de Adjudicación del contrato a favor Consorcio Andino, toda vez que ha obtenido el puntaje más alto; esto es el total de 96,57 puntos, por el valor de USD 1'583.344,56 en un plazo de ejecución de 270 días, por ser la más conveniente a los intereses del Estado y de la Institución.

No teniendo más puntos que tratar, el Ingeniero Juan Carcelén, suspende la sesión por 15 minutos a fin de que por Secretaría se elabore el acta de esta sesión.

Cumplido el lapso se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se declara terminada la sesión, siendo las 17h30 y agradece la presencia de los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo anteriormente manifestado, suscriben:


Ing. Juan Carcelén
DIRECTOR EJECUTIVO


Dra. Janet Jaramillo Jaramillo
DIRECTORA JURÍDICA (e)


Ing. Bruno Samaniego
TECNICO DELEGADO


Ab. Cristina Encalada
SECRETARIA


Ing. Carlos Valarezo
DIRECTOR TÉCNICO DE RIEGO


Econ. Patricio Cadena
DIRECTOR FINANCIERO

